LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020

"ESTUDIOS DE PROYECTO DE INVERSION" ID Nº 374486"

"ADENDA Nº 02"

FECHA 10/02/2020

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

ADENDA Nº 02

La citada adenda consiste la remisión de modificaciones realizadas en la Pagina Web y en la Carta de Invitación Estándar del proceso en referencia, sugeridas en la Nota DNCP/DNC/N°1489/2020 correspondientes al Procedimiento de Contratación Directa 02/2020 "ESTUDIOS DE PROYECTO DE INVERSION" ID N° 374486

PUNTO 01

COMO DICE EN LA CARTA DE INVITACION

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

I. **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

COMO DEBE DECIR EN LA CARTA DE INVITACION

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

II. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**
b) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

PUNTO 02

SE HA PROCEDIDO A LA MODIFICACION DE FECHAS DE APERTURA DE OFERTAS SEGÚN RESOLUCION 51/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.